

Hermosillo, Sonora, 14 de junio de 2023

Versión estenográfica de Sesión Pública de Resolución del Tribunal Estatal Electoral, realizada en las instalaciones de este órgano.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Buenos días, siendo las diez horas del día catorce de junio del año dos mil veintitrés, nos encontramos reunidos en este Salón de Plenos del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con motivo de la celebración de sesión pública convocada para esta fecha, por lo cual solicito al secretario general, constate la existencia de quórum legal.

Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez: Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentra presente el Magistrado Leopoldo González Allard, así como la Magistrada por ministerio de ley Adilene Montoya Castillo, quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias, en consecuencia, con fundamento en el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito por favor dé cuenta con el orden del día y asuntos en resolución.

Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrados. Atento a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que será objeto de resolución el expediente con clave de identificación, parte actora y autoridad responsable, que se precisa en el orden del día siguiente:

I. Resolución de los asuntos:

Expediente	Promovido	Señalando como Autoridad Responsable
RA-TP-08/2023	por Sonorenses Independientes A.C.	al Consejero Presidente del Instituto Estatad Electoral y de Participación Ciudadana.

En atención a lo anterior, se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día propuesto.

Magistrada por Ministerio de Ley Adilene Montoya Castillo: A favor.

Magistrado Leopoldo González Allard: A favor.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor.

Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez: Se hace constar que la magistrada y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias Secretario. Ahora bien, de conformidad con el artículo 7, fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución identificado bajo número de expediente **RA-TP-08/2023**, mismo que somete a consideración y aprobación de este Pleno la magistrada por ministerio de ley Adilene Montoya Castillo.

Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez: Magistrado Presidente, atento a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, la Magistrada por Ministerio de

Ley, Adilene Montoya Castillo, relativo al Recurso de Apelación, identificado bajo expediente con clave **RA-TP-08/2023**, promovido por “Sonorenses Independientes, A.C.”, por conducto de su representante, la C. Petra Santos Ortiz, en contra del acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; mismo que se propone resolver bajo las siguientes consideraciones:

Sobreseer el presente asunto, en términos de lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 328 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, en virtud de que con posterioridad a la presentación de la demanda, ocurrió un cambio de situación jurídica, ya que por Acuerdo CG21/2023, del día ocho del presente mes y año, se aprobó por el Consejo General del Instituto local, el sobreseimiento del procedimiento tendente a obtener registro como partido político local, relativo a la organización ciudadana denominada “Sonorenses Independientes, A.C.”, lo anterior, derivado del desistimiento expreso presentado por escrito y ratificado ante dicha autoridad administrativa, por parte de la representante legal de la organización en cuestión; siendo que, el ahora acto impugnado derivó del procedimiento que se dejó sin efecto, por lo cual, se vuelve ocioso y completamente innecesario continuar con el trámite y resolución de la controversia, ya que a nada práctico conduciría resolver el fondo de la misma, cuando ya quedó de manifiesto el desinterés de la parte actora, de continuar con el procedimiento de constitución como partido local, lo que se contrapone con lo pretendido y hecho valer mediante su escrito de impugnación.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias Secretario, pongo a consideración del pleno el proyecto de cuenta, Magistrada, Magistrado, si tienen algún comentario.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Muy bien, si no existen comentarios Magistrados, solicito al secretario general, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez: Con su venia Presidente, conforme a la fracción V de artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta.

Magistrada por Ministerio de Ley Adilene Montoya Castillo: A favor.

Magistrado Leopoldo González Allard: A favor.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor.

Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con clave **RA-TP-08/2023**, es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Gracias. En consecuencia, en el expediente identificado con clave **RA-TP-08/2023**, se resuelve:

ÚNICO. Por los razonamientos vertidos en el considerando TERCERO de la presente resolución, se SOBRESEE el Recurso de Apelación RA-TP-08/2023, interpuesto por “Sonorenses Independientes, A.C.”, por conducto de su representante, la C. Petra Santos Ortiz.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Ahora bien, solicito al secretario general informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.

Secretario General Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez: Magistrado Presidente, le informo que ha sido agotado el asunto listado para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: Al haberse agotado el análisis y resolución de la agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por concluida siendo las diez horas con siete minutos del día catorce de junio del año en curso.